

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Devolución de IVA para instituciones extranjeras que realizan investigación astronómica en Chile

Última actualización: 15 mayo, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Tesorería General de la República (TGR) la devolución del pago del IVA por la adquisición de bienes o la utilización de servicios:

- Destinados a construir, equipar y amueblar oficinas y dependencias en general.
- Necesarios para la operación de sus observatorios en Chile.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas regionales de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

¿A quién está dirigido?

Universidades, organismos, entidades o personas jurídicas extranjeras que han firmado un convenio de colaboración científica, por medio de un decreto ministerial, para la investigación astronómica.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

beneficiario.

- Comprobante de pago de impuestos (original y fotocopia).
- Declaración jurada (tres ejemplares), en la que se debe constar:
 - Total de facturas o boletas originales por las que solicita la devolución, cuya antigüedad no debe superar los tres años.
 - Actividad económica: nombre y código de la actividad.
 - Información tributaria: periodo tributario formulario 29.
 - Identificación del representante legal: nombre, RUT, domicilio y comuna.
 - Monto de la devolución solicitada: debe estar expresado en pesos y en UTM, de acuerdo con el valor de esta unidad monetaria en el mes de presentación de la solicitud.
- Acreditación de identidad de la persona jurídica:
 - [Verificación del RUT](#).
 - Cédula de identidad vigente del representante legal o los socios (según corresponda), además de la fotocopia simple del documento.
 - E-Rut1 de la persona jurídica.

Si el trámite lo realiza el representante legal:

- Tarjeta RUT del contribuyente (original y fotocopia).
- Cédula de identidad vigente del representante legal (original y fotocopia).
- Fotocopia legalizada de certificado o documento expedido por la institución extranjera, en el que consta la representación legal.

Si el trámite lo realiza una persona distinta al representante legal:

- Rol Único Tributario (RUT) del contribuyente (original y fotocopia).
- Cédula de identidad vigente del representante legal y del mandatario (original y fotocopia).
- Fotocopia legalizada de certificado o documento expedido por la institución extranjera, en el que consta la representación legal.
- Carta poder otorgada ante notario que incluya la identificación y el RUT del representante y del mandatario. Debe especificar que el mandatario se encuentra autorizado para efectuar el trámite, además de incluir la firma del representante legal (mandante), lugar y fecha en que se extendió el poder, firma y timbre del notario.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) correspondiente al domicilio de la persona jurídica.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la devolución de IVA para instituciones extranjeras que realizan investigación astronómica en Chile.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución de IVA. En un plazo de cinco días hábiles, la Tesorería le entregará un cheque o depositará el impuesto en su cuenta bancaria.

Importante: para más información, llame a la mesa de ayuda telefónica: +56 2 2768 98 00.